# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1733

**VISTO:**

 La falta de mantenimiento que se observa en el sistema de desagües pluviales en varios sectores de Totoras, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, el sistema de desagües pluviales presenta dificultades en varios sectores de la ciudad debido a la acumulación de residuos, sedimentos y el desgaste natural de la infraestructura.

Que, la falta de mantenimiento periódico ha generado obstrucciones que afectan el escurrimiento del agua de lluvia, provocando anegamientos en toda la zona.

Que, a través de un mantenimiento preventivo y correctivo, se busca optimizar la infraestructura pluvial existente y evitar posibles daños a la comunidad y al medio ambiente.

Que, el mantenimiento de los desagües pluviales ayuda a reducir criaderos de mosquitos y prevenir enfermedades.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda realice el correcto mantenimiento en el sistema de desagües pluviales de la ciudad.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-